10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %
1	43232610-9999	LICENCIA	Unidad	UNIDAD	1	HIS INNOVA - SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA	Argentina	11.724.858.000	11.724.858.000	11.724.858.000	0%
2	81111810-001	DESARROLLO DE SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	1	HIS INNOVA - SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA	Argentina	15.198.889.100	15.198.889.100	15.198.890.000	0%
3	81111810-001	SOPORTE TÉCNICO	Mes	EVENTO	12	GREEN S.A. - TIPS S.A. - HIS INNOVA SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA	Paraguaya - Argentina	618.811.950	7.425.743.400	618.811.950	0%
4	43211501-001	SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	INTEL - HP - MICROSOFT: SQL SERVER, WINDOWS SERVER - VMWARE - VEAM BACKUP	EEUU y CHINA	5.536.738.500	5.536.738.500	5.536.738.500	0%

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El desglose no fue solicitada debido a que la oferta se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rose Quintana Abogada - Mat. Nº 8.325 DIRECCIÓN JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Angel Rojas Dpto. Sistemas Informáticos de Salud Dirección de Informática